ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 002	
Hora: Desde las 04:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.	**Fecha:** jueves, 27 de agosto de 2026
Lugar:	Virtual a través del aplicativo Teams: Aprobación de presupuesto y revisión de compromisos pactados: **Resumen: Comité de aprobación de presupuesto adición CT 20005742025 - 20005762025 CFJCjueves, 27 agosto \| Reunión \| Microsoft Teams**
Dependencia que Convoca:	Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
Proceso:	Seguimiento a la Ejecución de los Contratos de Aportes de Restablecimiento de Derechos.
Objetivo:	Desarrollar el segundo Comité Técnico Operativo para la revisión y aprobación de Presupuesto Inicial, en cumplimiento a la Clausula quinta: obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, obligaciones componente financiero, Numeral 41, del **Contrato de Aporte No. 20005762025** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la **Centro de Formación Juvenil Del Cesar.**

Agenda:

1. Saludo y presentación de los convocados
2. Apertura y socialización del objetivo de la reunión e intervención de la Supervisora de contrato
3. Intervención de la entidad contratista – Socialización Presupuesto Inicial
4. Recomendaciones
5. Decisiones
6. Cierre

Desarrollo:

Punto 1: Saludo y Presentación de los convocados

En la fecha y hora prevista, el equipo de apoyo financiero a la supervisión del Centro Zonal Valledupar 2 presidido por la profesional Yojanna De Jesús Venera Misat, como Supervisora designada al Contrato de Aporte No. **20005762025**, realiza el saludo a los convocados entidad contratista Fundación PACTOS, a su representante legal y equipo de apoyo técnico y financiero.

Punto 2: Apertura por parte de la Supervisora de Contrato

La profesional Yojanna De Jesús Venera Misat, como Supervisora designada al **Contrato de Aporte No. 20005762025,** apertura el comité, indicando que la convocatoria es con la finalidad de revisar y aprobar el

PÚBLICA

Presupuesto Inicial, en cumplimiento a la cláusula quinta: obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, obligaciones componente financiero, Numeral 41, del Contrato de Aporte No. **20005762025** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el **Centro de Formación Juvenil Del Cesar** para la atención de un (1) cupo contratado por un valor inicial de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 29.432.767,00),** valor que sufre adición de acuerdo a lo establecido en el memorando publicado el 12 de junio del 2026 radicado con No. **20262000000077073** "Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial." De acuerdo con los ajustes de la modalidad se adiciona recurso por el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.368.124),** para un valor total de contrato de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.800.891)** que serán proyectados en la ejecución de agosto a septiembre de 2026.

La Supervisora indica que, en el proceso de revisión del presupuesto inicial, el operador deberá acoger el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, asegurando que lo proyectado esté conforme a la realidad del servicio y alineado, estrictamente, a los procesos y procedimientos definidos en la **G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3**

Igualmente, se le indica al operador que, los clasificadores del costo sirven de base para la construcción del presupuesto inicial de ingresos y gastos y para la elaboración del informe de seguimiento financiero, cuyos rubros se identifican como Talento Humano (Nómina, prestaciones sociales, SIGE), Gastos niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Alimentación, dotación, Transporte), Gastos Generales y Administrativos (Servicios públicos, arriendo, adecuaciones, papelería, aseo).

Así mismo, se le indica al operador, que, para la revisión del presupuesto inicial se realizarán las siguientes acciones:

- Se verificará que el formato corresponda a la versión vigente publicada en la Web del ICBF.
- Se verificará que se diligencien todos los campos del formato (nombre de la entidad, número de licencia, cupos, firmas requeridas, rubros según modalidad, medida o sanción, entre otros).
- Se indicará el plazo de entrega y aprobación del presupuesto inicial.
- Se verificará que, en los campos de objeto del ingreso, solo se deben registran los recursos pactados en el contrato y que efectivamente se van a recibir. Se advierte al operador que, para el caso de donaciones u otros ingresos, cuando aplique, se pueden registrar durante la vigencia del contrato a medida que se reciben y se deben incluir en el campo de adición.
- Se solicitará y verificará los anexos o soportes que den cuenta de la ejecución proyectada del recurso; por ejemplo, para talento humano, se debe anexar la información que permita al supervisor verificar que se

PÚBLICA

cumple con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos.

- Se validará que el talento humano no tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales. Por lo cual se deberá realizar la primera verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas durante el proceso de selección del personal (en Justicia Ordinaria y en el ejercicio de Justicia Propia para el caso de Pueblos indígenas), y posterior a ello, cada 3 meses, durante la vinculación en la modalidad.
- De igual forma, deberá realizarse la verificación de antecedentes para talento humano extranjero, que tenga permiso de permanencia y autorización para trabajar en el país. Igualmente, se advierte a la entidad contratista que, adicionalmente, no se podrán vincular a quienes se encuentren inhabilitados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra las niñas, los niños y los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con lo establecido decreto 753 del 30 de abril de 2019; posterior a la primera verificación, se deberá realizar cada 4 meses.
- Se advierte al operador que, si solicita vinculación de talento humano adicional al exigido, deberá presentar la debida justificación técnica y sustentar que los recursos del contrato lo permiten (si está incluido en la tabla de talento humano para la modalidad), sin afectar recursos para la normal prestación del servicio, para autorización por parte del supervisor del contrato.
- Se le indica al operador que, para el caso del talento humano con contrato laboral, se liquidan y reflejan los valores a pagar por concepto de cesantías, vacaciones, primas y demás, registrados en el informe de ingresos y gastos, de acuerdo con la vigencia del contrato; esta distribución, también se presenta en el anexo de talento humano.
- Se le indica al operador que debe tener claro que los gastos se reconocen de acuerdo con los clasificadores de costo que aplican para la modalidad, medida o sanción, los cuales están establecidos en los lineamientos y manuales operativos, por lo tanto, **no se deben registrar rubros que no apliquen para la modalidad,** medida o sanción contratada
- Respecto al cálculo de los valores de alimentos, dotaciones y demás gastos, se le indica al operador que se debe tomar como base los valores del mercado, según la región donde se presta el servicio. La tercerización del servicio de alimentos se encuentra relacionada en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF. Así mismo, se le indica que el rubro de alimentación se calcula de acuerdo con el valor registrado en la minuta patrón multiplicado por el número de cupos contratados, número de días en los que se presta la atención y el total de meses de la vigencia del contrato. Se debe tener en cuenta la minuta aprobada por los centros zonales, para la validación de este soporte se debe contar con visto bueno de la nutricionista del equipo de supervisión.
- Por su parte, el tema de la dotación personal y de higiene y aseo se le indica al operador que se calculan multiplicando el total de cupos contratados, meses de la vigencia del contrato y los requerimientos definidos en los lineamientos según población que se atienda, teniendo en cuenta el total de elementos y cantidades definidas en el lineamiento para la población, las reposiciones (sobre el histórico si se tiene) y los valores del mercado según la zona donde se preste el servicio.

PÚBLICA

- Se le clarifica al operador que la dotación escolar se reconoce para la modalidad, medida o sanción que aplique, de acuerdo con lo solicitado por la institución educativa y el grado a cursar.
- Por su parte, las actividades recreativas se calculan según aplique para la modalidad, medida o sanción, con el fin de garantizar las actividades mínimas establecidas; sin descontar recurso por la gestión que pueda realizar el operador.
- Así mismo, se le indica al operador que es necesario diferenciar el transporte para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del que se reconoce al personal de la institución para realizar visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes y jóvenes, de acuerdo con la modalidad, medida o sanción que aplique.
- Respecto a otros gastos, se le indica al operador que se registran únicamente cuando existen otros ingresos.
- Se verificará que los gastos generales se proyectan de acuerdo con la necesidad presentada según la cantidad de cupos contratados, histórico (si se cuenta con él) y lo que se reconoce para la modalidad según lineamientos y manuales operativos.
- Para el caso de servicios de contabilidad, se registra el valor del talento humano requerido por el operador, multiplicado por el número de meses del contrato.
- Para los rubros de dotación básica, lúdico deportiva y menaje de alimentos, se proyectan recursos para la reposición de los elementos qué, por el uso o circunstancias debidamente justificadas, requieren ser reemplazados durante la vigencia del contrato, cuando le aplique a la modalidad. Con el presupuesto inicial de ingresos y gastos, el operador debe adjuntar el inventario o relación de elementos y su estado debidamente firmado, para que se le autorice la reposición.

Punto No. 3: Intervención de la entidad contratista – Socialización Presupuesto de adición

La Supervisora cede el espacio a la entidad contratista **Centro de Formación Juvenil Del Cesar** para que realice su presentación y/o socialización del presupuesto inicial (ingresos y gastos), se analizan los documentos soporte y valores proyectados en el presupuesto, dejando como resultado final los siguientes valores discriminados por rubro de la siguiente manera: **Proyección de Costos:**

PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDADES DE PROTECCIÓN	F1.G26.P	06/03/2026
		Versión 8	Página 11 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

FORMATO DE LEGALIZACION PERIODICO Nº	II	ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO
Fecha:	06 DE JULIO DE 2026	Hora Inicial:	
		Hora Final:	
Lugar:	VALLEDUPAR		
Dependencia que Convoca:	EQUIPO FINANCIERO		
Objetivo:	Realizar legalizacion de cuentas correspondiente al periodo comprendido del mes de Julio de 2026		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:	
Nombres:	YOJANNA DE JESUS VENERA MEJAT	Nombres Representante Legal:	MARIANGEL BARROS FORERO
		Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	OSCAR IVAN GUERRA
Cargo:	Profesional Universitario	Nombre de la Entidad:	CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR
Regional:	CESAR	Dirección:	Carrera 19e No. 6 -02 Barrio la Esperanza
Centro Zonal:	VALLEDUPAR 2	Teléfonos:	3004720369
Correo Electrónico:	[redacted]	Correo Electrónico:	[redacted]
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	357180094597 BANCO DAVIVIENDA	Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ - Fecha:

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE:

PLANILLA DE LIQUIDACION DE CUPOS ICBF							DISMINUCIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE		ADICIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE	
Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad	EGRESOS	TOTAL	Ingresos	Total
1.) Centro Transitorio	$ 3.963.735	66,8%	1	0,1263889	0,8736112	$ 2.606.335	CENTRO DE COSTOS (112)	$ -	CENTRO DE COSTOS (112)	$ -
2.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (111)	$ -	CENTRO DE COSTOS (111)	$ -
3)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (114)	$ -	CENTRO DE COSTOS (114)	$ -
4.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (997)	$ -	CENTRO DE COSTOS (997)	$ -
5.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
6.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -
								$ -		$ -
Valor Total a Pagar	$ 3.963.735	67%	1	0,1263889	0,8736112	$ 2.606.335	Total a disminuir	$ -	Total a Pagar	$ -
				Total a pagar del periodo:				$		2.606.335

2.1 SEGUIMIENTO A DESEMBOLSOS CUPOS LIQUIDADOS

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	DESEMBOLSO 9	DESEMBOLSO 10	TOTAL VALOR LIQUIDADO DE CUPOS
$ 1.666.662	$ 3.575.766	$ 2.958.772	$ 2.958.691	$ 2.830.760	$ 2.546.980	$ 2.726.096	$ 3.046.503	$ 2.606.325	$ -	$ 24.934.665
Desembolso Real Realizado por la Supervisión										
$ 1.666.662	$ 3.575.766	$ 2.958.772	$ 2.958.691	$ 2.830.760	$ 2.546.980	$ 2.726.096	$ 3.046.503	$ 2.606.325	$ -	$ 24.934.665
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (Inejecuciones Recursos NO desembolsados)										
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO.

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACOMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
Salario	$ 11.295.000	$ 8.895.000	$ 2.400.000	$ -	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 1.200.000	$ -	$ 7.695.000	$ 2.400.000	$ -	[redacted]
Auxilio de Transporte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	[redacted]
Horas Extras Recargo Nocturno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	[redacted]
Cesantías	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	[redacted]
Vacaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	[redacted]
Prima de Servicios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	OBSERVACIONES TH
Intereses/Cesantías	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Aportes salud, pensión y ARL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Honorarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Dotación Trabajadores	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL: TALENTO HUMANO	$ 11.295.000	$ 8.895.000	$ 2.400.000	$ -	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 1.200.000	$ -	$ 7.695.000	$ 2.400.000	$ -	

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACOMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
ALIMENTACIÓN	$ 6.452.864	$ 2.729.161	$ 3.723.703	$ -	$ -	$ 419.366	$ 419.366	$ 419.366	$ 419.366	$ 2.729.161	$ -	$ -	[redacted]
EMERGENCIAS Y BOTIQUÍN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	[redacted]

EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGOGICO Y DE ASEO ESCOLAR)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN PERSONAL	$ 9.429.194	$ 6.824.000	$ 2.605.194	$ -	$ -	$ 679.000	$ 679.000	$ 679.000	$ 679.000	$ 6.824.000	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	$ 1.590.604	$ 542.300	$ 1.048.304	$ 538.722	$ -	$ -	-$ 538.722	$ -	$ -	$ 542.300	-$ 538.722	$ -	$ -
RECREACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN LÚDICO DEPORTIVA (POR REPOSICIÓN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO SRPA)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUBRO 112	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL Y VOCACIONAL (CENTRO DE COSTOS 111)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN BÁSICA (POR REPOSICIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DOTACIÓN MENAJE ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
EPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTACIÓN INSTITUCIONAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
APELERÍA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SEO	$ 2.033.229	$ 1.363.229	$ 670.000	$ 493.154	$ -	$ 307.959	-$ 185.195	$ 307.959	$ 307.959	$ 1.363.229	-$ 493.154	$ -	
RANSPORTE PERSONAL STITUCIONAL PARA VISITAS OMICILIARIAS A LOS HOGARES Y RASLADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y OLESCENTES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ASTOS BANCARIOS (4*1000, OMISIONES, TRANSFERENCIAS Y HEQUERAS)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TROS (LO QUE SE REQUIERA PARA L ADECUADO DESARROLLO DE LA IODALIDAD)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
puestos de las diferentes transacciones e la modalidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL: GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	$ 2.033.229	$ 1.363.229	$ 670.000	$ 493.154	$ -	$ 307.959	-$ 185.195	$ 307.959	$ 307.959	$ 1.363.229	-$ 493.154	$ -	BANCOS
OTALES	$ 30.800.891	$ 20.353.690	$ 10.447.201	$ 1.031.876	$ 2.400.000	$ 2.606.325	$ 3.974.449	$ 2.606.325	$ 1.406.325	$ 19.153.690	$ 1.368.124	$ -	

TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO POR EL OPERADOR DE SERVICIOS	$ 1.406.325
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL ICBF	$ -
TOTAL PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR DE SERVICIOS	$ 19.153.690
TOTAL DESEMBOLSOS ICBF menos PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR (SALDO EN BANCOS)	-$ 19.153.690
CONCILIACIÓN DIFERENCIA SALDO EN BANCOS	BCV
AVANCE PORCENTUAL DE LA EJECUCIÓN (VALOR TOTAL EJECUTADO/TOTAL DESEMBOLSADO	#¡DIV/0!

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
NIT.800.215.578-0

Valledupar, 25 de agosto de 2026.

Doctora
YOJANNA VENERA MISAT
Supervisora Contrato de Aporte 20005762026.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud redistribución de recursos y traslado presupuestal interno – Contrato de Aporte No. 20005762026.

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la autorización para realizar un traslado presupuestal interno (contra crédito y crédito) entre rubros del Contrato de Aporte de la referencia, con el objetivo de garantizar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones salariales del talento humano correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2026.

1. Justificación técnica y financiera: Para la cobertura integral de la nómina de los periodos señalados, se determinó una necesidad total por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000). Teniendo en cuenta que la reciente adición presupuestal al contrato asignó a este concepto la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.368.124), se genera una diferencia por financiar de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.031.876).

Con el fin de no afectar la ejecución técnica del servicio y optimizar los recursos disponibles, se identificaron saldos susceptibles de liberar en los rubros de dotación de aseo e higiene y aseo, sin comprometer la adecuada atención a los beneficiarios ni las metas contractuales.

2. Estructura del movimiento presupuestal:

Rubros a Contracreditar (Origen de recursos):

Rubro 2205 – Dotación de aseo e higiene personal: $538.722
Rubro 2306 – Aseo: $493.154

Total, Contra crédito: $1.031.876

Rubro a Acreditar / Fortalecer (Destino de recursos):

Rubro Salarios: $1.031.876
Total, Acreditado: $1.031.876

Lo anterior, para los fines pertinentes.

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
Nit. 800215578-0
DIRECTORA EJECUTIVA

Atentamente,

MARIANGEL BARROS FORERO
Directora Ejecutiva
Centro de Formación Juvenil del Cesar

Durante la revisión de la programación de recursos para el periodo adicionado, el operador informó que el monto de $1.368.124 correspondiente a la adición contractual fue asignado prioritariamente al rubro de salario, el cual presenta una necesidad total de $2.400.000 para garantizar la continuidad del personal vinculado durante el periodo ampliado. Adicionalmente, el operador realizó una reprogramación interna de los saldos disponibles en los rubros de Dotación de aseo e higiene personal, por $538.722, y Aseo, por $493.154, con el fin de complementar la cobertura de la necesidad identificada en el rubro de salario. Esta redistribución se fundamenta en el análisis de ejecución histórica, evidenciando que dichos rubros cuentan con disponibilidad suficiente y que su ajuste no compromete el cumplimiento de las actividades previstas ni la operación del servicio.
El operador aclaró que la reprogramación no afectará la ejecución de los demás rubros del componente financiero, dado que se mantiene la suficiencia presupuestal para atender las obligaciones proyectadas en cada uno de ellos.

Aquí se plasma la necesidad a cubrir para el periodo adicionado:

CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR										
NIT:800215578-0										
CTO Nº 20005762025 TALENTO HUMANO MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO										
CARGO SEGÚN LINEAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PROFESION	RECURSOS		TIPO DE CONTRATO		TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
				Con Cargo al Contrato	Con Otros Recursos	Laboral	Prestacion de Servicios	Proporción por usuarios		
Coordinador	Zandra Mendoza Gonzalez	56.077.709	Trabajadora Social	x		x		1 / 2 T X 50 cupos	$ 400.000	$ 400.000
Educador/Formador 24 horas	Jadith Polo Cuevas	9.876.411	Bachiller	X		X		1 TC X 10 cupos Se debe garantizar disponibilidad.	$ 300.000	$ 300.000
Servicios Generales	Edilma Pacheco Guerra	49.743.292	Bachiller	X		X		1TC X cada 20 cupos. Diurno incluye fines de semana	$ 250.000	$ 250.000
Cocinero (a) o manipulador de alimentos	Luz dari Vasquez	1.065.609.068	Bachiller	X		X		1 TC X cada 20 cupos. Diurno incluye fines de semana	$ 250.000	$ 250.000
								Total x Mes	$ 1.200.000	$ 1.200.000
								TOTAL PARA CONTRATOS LABORALES	$	2.400.000

Punto No. 4: Recomendaciones

Revisada y socializada la solicitud de presupuesto, se orienta al operador a ejecutar los recursos conforme a los lineamientos técnicos y financieros establecidos para la modalidad. Se recuerda la obligación de presentar los soportes correspondientes en cada periodo a legalizar, garantizando que estos cumplan con los criterios de pertinencia, suficiencia y trazabilidad definidos por el ICBF. Asimismo, se enfatiza la importancia de mantener la coherencia entre la ejecución real y la planeación presupuestal, asegurando que cada gasto cuente con respaldo documental oportuno y verificable.

Punto 5: Decisiones

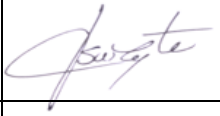
1. Aprobar el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del Contrato de Aporte No. 20005752025 administrado por la **Centro de Formación Juvenil del Cesar,** cuya aprobación se realiza a la luz del MO3.P MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – Versión 2, teniendo en cuenta las particularidades de la modalidad de atención, el territorio donde es ejecutada, los lineamientos técnicos administrativos, la G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3 y la asignación presupuestal como parte integral del Contrato de Aporte No. 20005762025.
2. La entidad contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar** realizará las legalizaciones de conformidad a la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, atendiendo todos los requisitos señalados en la Resolución 5360 de 2023 y demás documentos que resulten aplicables, de igual forma, aplicando las orientaciones establecidas en el Numeral 5.2 de la G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3.

Punto 6: Cierre

El acta de reunión se le da finalización el día 29 de agosto de 2026.

PÚBLICA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Presentar mensualmente la legalización de cuentas, debidamente soportada y en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos.	**Centro de Formación Juvenil del Cesar**	Mensual
Ejecutar los recursos contratados garantizando transparencia, trazabilidad y estricta sujeción a los lineamientos establecidos.	**Centro de Formación Juvenil del Cesar**	Mensual
Vigilancia financiera a la ejecución del gasto.	Supervisor de Contrato/ Equipo apoyo a la supervisión	Desde el 01/08/2026 hasta el 30/09/2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Yojanna de Jesús Venera Misat	Supervisora de contrato	ICBF	
Julieth Salas Cruzate	Apoyo financiero	ICBF	
Oscar Iván Guerra	Responsable del servicio/ Contador	Centro de Formación Juvenil del Cesar	
Mariangel Barros Forero	Representante Legal	Centro de Formación Juvenil del Cesar	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	Julieth Salas Cruzate – Apoyo financiero equipo de Fortalecimiento técnico		

PÚBLICA